



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de Octubre de 2010

796/10

Expte. N° 14.233/10

VISTO:

Que la Comisión actuante sobre el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría (Alumno) para la asignatura Materiales con extensión de funciones a Mecánica ambas del Plan de Estudios 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, emite Dictamen unánime aconsejando la designación de la alumna Rocío Soledad Barboza; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Administrativa Académica advertía que la alumna propuesta no cumplía con un requisito exigido por el Reglamento respectivo del Consejo Superior, Res. N° 301-CS-91, y transcripto en la Resolución de Convocatoria N° 548-FI-10;

Que mediante la Resolución N° 674-FI-10, el Decano de esta Facultad, resuelve tener por aprobado "ad referéndum" de éste Cuerpo Colegiado el Despacho N° 228/10 de la Comisión de Asuntos Académicos y en consecuencia disponer lo siguiente:

1. No aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora, teniendo en cuenta que la única postulante propuesta en el Orden de Mérito no reúne los requisitos exigidos en el Artículo 4° de la Resolución N° 301/91 y sus modificatorias.
2. Declarar desierto el llamado oportunamente convocado por Resolución N° 548-FI-10.
3. Realizar una nueva convocatoria a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo vacante de Auxiliar Docente de Segunda categoría en la asignatura Materiales con extensión de funciones a Mecánica ambas del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil, la cual se programará a través del dictado de un nuevo acto administrativo.

Que mediante nota ingresada N° 2494/10, la única postulante propuesta en el Orden de Mérito, Srta. Rocío Soledad Barboza, presenta una **solicitud de excepción** al Artículo 4° de la Res. N° 301-CS-91 y modificatorias, para ocupar el cargo motivo del Concurso, solicitud que es **denegada** por este Cuerpo Colegiado;

Que este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión, aconseja convalidar la Resolución N° 674/10 del Decanato de Facultad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XIV sesión ordinaria del 22 de Septiembre de 2010)

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

796/10

Expte. N° 14.233/10

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 674-FI-10 emitida por el Decano de esta Facultad acorde a lo aprobado por este Cuerpo Colegiado, dejando aclarado que el Punto 3° del Despacho N° 228/10 de la Comisión de Asuntos Académicos aprobado por este Cuerpo Colegiado, fue cumplimentado mediante Resolución N° 713-FI-10.

ARTICULO 2°.- No hacer lugar a la solicitud presentada por la alumna Rocío Soledad BARBOZA sobre su pedido de excepción al Artículo 4° de la Resolución N° 301-CS-91 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad y siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

AM/sia

Dña. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA